

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 89 Jueves 14 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 38752

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 452/2011, de 25 de marzo, por el que se concede el indulto total al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería de la Armada don Vicente Andrés Gilabert Escriba.

Visto el expediente de indulto relativo al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería de la Armada don Vicente Andrés Gilabert Escriba, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las Diligencias Preparatorias número 22/21/04, como autor de un delito de «abandono de residencia», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, constando en el mismo los informes del tribunal sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de 2011,

Vengo en conceder al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería de la Armada don Vicente Andrés Gilabert Escriba el indulto total de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y de las accesorias que le fueron impuestas.

Dado en Madrid, el 25 de marzo de 2011.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa, CARME CHACÓN PIQUERAS

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X